

Términos y condiciones de la Convocatoria al Premio Nacional Santander Río al Mérito Académico

1 Banco Santander Río S.A. (En adelante el “Banco”), a través del Programa Santander Río Universidades convoca a la tercera edición del Premio Nacional Santander Río al Mérito Académico (en adelante “Premio”), que se regirá conforme a los presentes términos y condiciones (en adelante “Términos y Condiciones”).

2. El Premio propone fomentar la cultura del esfuerzo y valoración de los desempeños académicos destacados de los alumnos de las universidades argentinas.

3. El Premio consistirá en la entrega de 400 (cuatrocientos) becas de \$1.000 (pesos mil) cada una, para las universidades con convenio y 100 (cien) becas de \$500 cada una, para las universidades sin convenio (en adelante “Becas”), de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 5 de los presentes Términos y Condiciones.

4. Podrán participar de la convocatoria las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con todos los requisitos que se detallan a continuación: a) tengan hasta 30 años de edad inclusive, al momento de la postulación b) que posean en el Banco una cuenta corriente y/o caja de ahorro c) que sean alumnos regulares de las universidades públicas y privadas. y d) tener al 31 de diciembre de 2008 un mínimo de 15 materias aprobadas, con un promedio superior o igual a 8 (ocho), de las cuales al menos 4 deben haber sido cursadas durante el 2008, y no registrar aplazos (en adelante los “ Postulantes”)

5. Postulación

5.1. Los Postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto.4 de los presentes Términos y Condiciones deberán postularse entre el 17/08/2009 al 16/10/2009 ingresando a la pagina http://www.santanderrio.com.ar/common/mail/form_premios_becas.htm, completando el formulario correspondiente (en adelante “Formulario/s”). La información a completar en el Formulario será pública.

5.2. Los Postulantes deberán presentar por correo certificado sellado entre el 17/08/2009 al 30/10/2009 el certificado de alumno regular y analítico emitido en el año 2008 con sello de la universidad, para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4 de la presente (en adelante “Documentación”). Toda Documentación presentada por otra vía será automáticamente rechazada.

5.3. La presentación de la Documentación exigida por los Términos y Condiciones de esta convocatoria deberá hacerse por correo certificado sellado hasta el 30/10/2009, dirigida a Santander Río Universidades, Premio Nacional Santander Río al Mérito Académico, en la calle 25 de Mayo 140 piso 3° (1002) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los ejemplares de la Documentación presentada no serán devueltos y

serán

destruidos.

5.4. Los certificados analíticos presentados por los postulantes deberán tener un esquema numérico. En caso de poseer algún otro tipo de calificación se deberá adjuntar una grilla numérica que sirva de referencia, si esta opera por rangos se tomará el promedio de la misma.

5.5. Una vez pasada la fecha de recepción de la Documentación, se validará la misma con los datos indicados por los Postulantes en los Formularios.

6. Selección y Entrega de las Becas

6.1. El día 13/11/2009 se realizará la selección de los Postulantes ganadores, en presencia de un escribano público en 25 de Mayo 140 Piso 3 (1002), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.2. Los Formularios presentados hasta el 16/10/2009 con la Documentación correspondiente serán: i) separados entre universidades con convenio (en adelante Grupo I), ii) separados entre las universidades sin convenio (en adelante Grupo 2) y iii) ordenados en forma descendente teniendo en cuenta el promedio mayor al promedio menor por el Grupo I y por el Grupo 2.

6.3. El Escribano Público seleccionará: aquellos primeros 400 (cuatrocientos) Formularios del Grupo 1 que tengan el promedio mayor, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2., y ii) aquellos primeros 100 (cien) Formularios del Grupo 2 que tengan el promedio mayor, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2. quienes resultarán beneficiarios de las Becas. Asimismo, los 400 (cuatrocientos) formularios siguientes del Grupo 1 una vez completados los 400 (cuatrocientos) ganadores, se constituirán en suplentes que reemplazarán a los ganadores en caso que no puedan/quieran recibir las Becas, quienes reemplazarán a las Becas vacantes. Los 100 (cien) formularios siguientes del Grupo 2, una vez completados los 100 (cien) ganadores, se constituirán en suplentes que reemplazarán a los ganadores en caso que no puedan/quieran recibir las Becas, quienes reemplazarán a las Becas vacantes

6.4. El Escribano Público actuante labrará dos actas, una por cada uno de los grupos donde se hará mención a los datos de los ganadores de las Becas y los suplentes del Grupo 1 y del Grupo 2.

6.5. El Banco notificará, por medio fehaciente, a los ganadores de las Becas.

6.6. El Banco dentro de los 20 días hábiles de efectuada la selección de los Postulantes

ganadores, procederá a acreditar el importe de la Beca en la cuenta perteneciente a cada uno de los ganadores.

7 Publicación de los términos y Consulta de los ganadores de las Becas

7.1. Los presentes Términos y Condiciones del Premio se encontrarán disponibles en www.santanderrio.com.ar/individuos/univers_alumnos_becas_premio_merito.jsp

7.2. Los Postulantes podrán consultar el listado de los ganadores de las Becas ingresando en www.santanderrio.com.ar/individuos/univers_alumnos_becas_premio_merito.jsp

8. Autorización:

Los Postulantes ganadores de las Becas autorizan al Banco a difundir sus datos personales, localidad donde vive, imágenes, monto percibido con fines publicitarios relacionados con el Premio, en los medios y formas que el Banco disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del Premio y hasta transcurridos 180 días desde su finalización.

9. La interpretación, validez y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina_Buenos Aires, __ de julio de 2009.